

Secretaría. - Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco, Mayo (2) de 2022.-

EXPEDIENTE: 00041-2020

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A

DEMANDADO: LUIS DE LOS SANTOS CORREA GARCIA

Informo a usted que el avalúo comercial presentado no fue objetado y se encuentra para impartir aprobación. Al despacho para que provea. -

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL TURBACO BOLIVAR, mayo dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial y verificado el expediente al que se hace mención, conforme al artículo 444 del CGP, este Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: APRUEBESE el avalúo comercial presentado, por no haber sido objetado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA

LA JUEZ

Señora.

La presente providencia es notificada por estado electrónico
No. 12 de fecha 16 de mayo de 2022.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.